



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004153

Res. 2686/2024

Montevideo, 17 de junio de 2024.

VISTO: La necesidad de Becarios para la División Comunicaciones y Cultura se solicita designar cinco Becarios Especializados;

RESULTANDO: I) que por Acta del Llamado de fecha 04/06/2024, se procede a realizar entrevistas individuales y personales para el ingreso de los Becarios citados para cumplir funciones, en la citada División;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) de acuerdo al Orden de Prelación resultante del Acta mencionada precedentemente y la confirmación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes seleccionados como Becarios Especializados, con 20 horas semanales de labor para desempeñarse en la División Comunicaciones y Cultura;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Becarios Especializados, con 20 horas semanales de labor, a partir del 24/06/2024, por 18 meses incluido la licencia anual a los alumnos

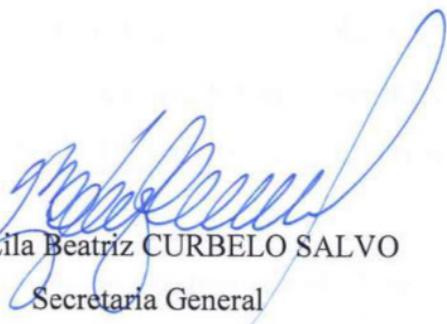
según el siguiente detalle:

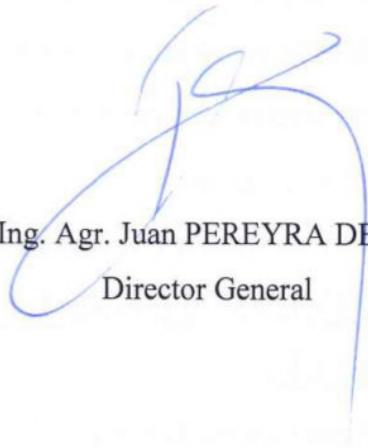
C.I	Apellidos, Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar
5.500.834-2	PÉREZ OLIVERA, Paula	18/10/2003	División Comunicaciones y Cultura
5.225.850-8	NALERIO MARTÍNEZ, Mariana	15/03/1997	División Comunicaciones y Cultura
6.592.051-8	VALERO VALLENILLA, Deiliany	14/07/1996	División Comunicaciones y Cultura
5.514.766-5	FORTEZA BELLO, Francisco	22/12/2003	División Comunicaciones y Cultura
5.136.507-7	VALADÁN MENDIGUIBEL, Florencia	16/03/2001	División Comunicaciones y Cultura

2) Establecer que los Becarios designados deberán presentar al momento de la toma de posesión, la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías) y a la División Comunicaciones y Cultura. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.

  
Dra. Eila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl